



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 125-2013-HMLO

Los Olivos, 18 de Julio de 2013

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO, el Memorándum N° 039-2013 HMLO/OA/URRHH, Informe N° 0207-2013GRVP-SFHMLO, Proveído N° 2051-2013 de la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012 de fecha 23 de Enero de 2012, se designa al Q.F. Dr. Gumercindo Raúl Vila Porras, como Director Técnico del Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta el Memorándum N° 03-2013 HMLO/OA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, que señala el descanso físico vacacional del referido funcionario a partir del día 08 de julio al 02 de agosto de 2012, por corresponder a su derecho;

Que, mediante Informe N° 0207-2013 GRVP-SFHMLO, el Q.F. Dr. Gumercindo Raúl Vila Porras hace entrega de los bienes recibidos para cumplimiento de sus funciones en el servicio de farmacia;

Que, el derecho a vacaciones es el derecho que tiene el trabajador, luego de cumplir con ciertos requisitos, a suspender la prestación de sus servicios durante un cierto número de días al año, sin pérdida de la remuneración actual<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Reglamento Interno del Decreto Legislativo N°728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral*  
**DE LAS VACACIONES**

**Artículo 83º.-** Todo trabajador del Servicio que reúna los requisitos establecidos en la legislación vigente, tiene derecho a gozar del periodo vacacional de treinta días consecutivos.

**Artículo 84º.-** Para tener derecho al goce vacacional, el trabajador debe tener acumulado un mínimo de doscientos diez días efectivos de labor, dentro del año de trabajo.  
(...)

**Artículo 88º.-** La oportunidad del descanso físico vacacional es fijada de común acuerdo entre las partes, debiéndose conciliar en lo posible las necesidades funcionales del Servicio con el interés del trabajador. A falta de acuerdo, el SENAMHI a través de la Oficina de Personal decidirá la fecha que el trabajador gozará de sus vacaciones.

Las vacaciones deberán iniciarse el primer día útil de cada mes y excepcionalmente los días dieciséis.

**Artículo 91º.-** Antes que el trabajador haga uso del descanso físico vacacional, el jefe inmediato designará a la persona que lo reemplazará o asumirá sus funciones en caso necesario con la respectiva entrega de cargo.  
(...)





Que, se hace necesario encargar a una persona responsable que lleve a cabo las labores de la Dirección Técnica del Servicio de Farmacia por el periodo vacacional del Q.F. Dr. Gumercindo Raúl Vila Porras;

Que, estando a lo expuesto por el Reglamento Interno del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Q.F. EDWIN TOVAR DELZO** como Director Técnico del Servicio de Farmacia del Organismo Público Descentralizado, Hospital Municipal Los Olivos en vías de regularización a partir del 18 al 21 de julio y del 23 de julio hasta el 02 de agosto de 2013, al hacer uso de su descanso físico por vacaciones el Q.F. Dr. Gumercindo Raúl Vila Porras, quien debe reincorporarse el 22 de julio y seguidamente el 03 de agosto del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Informática efective la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional del Hospital Municipal Los Olivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Marín Layten Pazos*  
Dr. José Félix Marín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL



HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS

000030

Calidad, Calidez y Tecnología



INFORME N° 0207-2013 GRVP-SFHMLO

**A** : Dr. LAYTEN PAZOS JOSE FELIX MARTIN  
DIRECTOR GENERAL DEL HMLO.

**DE** : DR. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS.  
DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA HMLO.

**ASUNTO** : SUGIERO DELEGAR FUNCIONES DE DIRECTOR TECNICO DEL  
SERVICIO DE FARMACIA A Q.F. EDWIN TOVAR DELZO.

**REFERENCIA** : MEMORANDUM N° 039-2013 - URH (GOCE DE PERIODO  
VACACIONAL)

**FECHA** : LOS OLIVOS, 15 DE JULIO DE 2013

Sirva la presente para informarle he recibido por el área de Recursos Humanos el Memorandum N° 039-2013 donde hace referencia al descanso por periodo vacacional y en atención al oficio Circular N° 1654-2013- DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, donde se convoca a reunión técnica para la adquisición de Dispositivos Médicos a realizarse los días 16 y 17 del presente.

Por lo referido Sugiero delegar las funciones de Director Técnico del Servicio de Farmacia al Q.F. Edwin Tovar Delzo para que realice las coordinaciones internas del Servicio de Farmacia, por el periodo de la reunión técnica en DIGEMID y el periodo vacacional programado.

Además informo que considerando el Oficio N° 436-2013/HMLO/DG remitido a la DISA V - MINSA donde hace referencia que la Q.F. Melissa Cano Churampi será la profesional que supla los periodos vacacionales, informo se incorporará al HMLO a partir del 16 del presente.

En tal sentido permanentemente estaré coordinando las actividades del Servicio de Farmacia y estaré a su entera disposición cuando la entidad lo requiera; de acuerdo al Art 41 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.

Cc. Administración

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
Dr. Vila Porras Gumercindo Raúl  
Director Técnico Farmacia HMLO  
CQFP. N° 14047



**ENTREGO LOS BIENES RECIBIDOS PARA CUMPLIMIENTO DE MIS  
FUNCIONES EN EL SERVICIO DE FARMACIA**

- Acervo documentario constituido por 11 files.
- Dos Sillas verdes en buen estado.
- dos Sillas Azules en buen estado
- Una Computadora (teclado, monitor, CPU) operativo.
- Una Impresora Epson en buen estado.
- Un RPM NOKIA para el Servicio de Farmacia en buen estado.
- Un teléfono fijo.
- 8 Sellos, 1 taspón, 1 lapicero, 2 cuadernos de cargo, 2 clips, 1 saca grapas, 5 mill papel A-4, 1 perforador.
- Escritorio.
- Libro de Ocurrencias.
- Libro de Narcóticos y Drogas.

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Vila Porras Guimerindo Raúl  
Director Técnico Farmacia HMLO  
CQFP. N° 14047



HOSPITAL MUNICIPAL  
Los Olivos



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000022

Los Olivos, 22 de Junio del 2013.

**OFICIO N°436 – 2013/HMLO/DG**

Q.F. DORIS MARILU DAVID SUAREZ  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS ,INSUMO Y DROGAS**  
DIRECTOR DE SALUD V-LIMA CIUDAD  
JR.ANTONIO RAIMONDI N°220-LA VICTORIA

PRESENTE.-

Atención: **Informe reemplazo por periodo vacacional de Químico Farmacéutico Asistente del servicio de farmacia del Hospital Municipal Los Olivos**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y comunicar a su despacho que se ha programado vacaciones a los Químicos Farmacéuticos que labora para nuestra institución y será reemplazado en sus funciones por la Q.F. Melissa Betty Cano Churampi Como Química Farmacéutica Asistencia del Hospital Municipal Los olivos, según cronograma de vacaciones :

DESCRIPCION	CQFP	HORARIO DE LABORES	FECHA PROGRAMADA DE VACACIONES
Q.F.VILA PORRAS GUMERCINDO RAUL	14047	LUNES A SABADO DE 20:00PM A 2:00AM	16 DE JULIO AL 31 DE JULIO.
Q.F.SILVA ESPINOZA FLOR BELIZA	12396	LUNES A SABADO DE 2:00AM A 8.00 AM	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO.
Q.F.JESCENIA VALDIVIA MARQUEZ	14013	LUNES A SABADO DE 14:00PM A 20:00PM	01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE.
Q.F.VILA PORRAS GUMERCINDO RAUL	14047	LUNES A SABADO DE 20:00PM A 2:00AM	01 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de Usted.

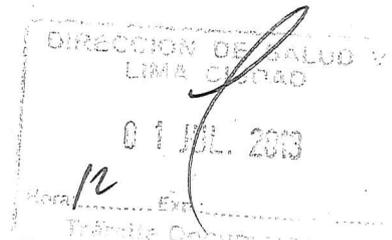
Cordialmente,



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*[Signature]*  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL

JFMLP/cas  
Cc: 01 archivo



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MEMORANDUM N° 039 - 2013 HMLO/OA/URRH

A : SR. VILA PORRAS, GUMERCINDO RAUL  
Trabajador del HMLO.

De : SR. MOISES ARTURO AGUILAR VASQUEZ  
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : GOCE DEL PERIODO VACACIONAL

Fecha : LOS OLIVOS, 15 DE JULIO DE 2013.

Por medio del presente se comunica a usted, que hará uso de sus vacaciones, según detalle:

*4 al 22/07?*

- > record vacacional (01/02/2011 - 01/02/2012), por un periodo de 04 días a partir del día 18/07/2013 al 21/07/2013.
- > record vacacional (01/02/2011 - 01/02/2012), por un periodo de 11 días a partir del día 23/07/2013 al 02/08/2013.

Reincorporándose el 03/08/2013.

Agradeceremos hacer entrega de los documentos que se encuentren a su cargo antes de iniciar el goce vacacional.

Atentamente,

*Gumercindo Raul Vila Porras*

Gumercindo Raul Vila Porras

Dati: 41621170



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



SR. MOISES ARTURO AGUILAR VASQUEZ  
RESP. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

cc. Legajo.  
Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD

**CARGO**

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**OFICIO CIRCULAR N° 1654 -2013-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA**

Lima, 12 de julio del 2013

Doctor:  
**José Félix Martín Layten Pazos**  
 Director del Hospital Municipalidad de Los Olivos  
 Av. Naranjal N° 318 – Altura Ovalo Naranjal.  
 Los Olivos.-

Asunto : Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el abastecimiento del año 2014  
 Referencia : Acta de Reunión N° 03-2013 (11.07.2013)

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
 ADMINISTRACION RECIBIDO  
 13 JUL 2013  
 10:51

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y en el marco de las coordinaciones que el Ministerio de Salud viene realizando para la próxima Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2014, solicitamos la participación del (los) representante(s) que asiste(n) a las reuniones de compras corporativas y un profesional que maneje los aspectos técnicos de dispositivos médicos de su representada.

En tal sentido, agradeceré a su despacho brinde las facilidades del caso a los profesionales antes mencionados, a fin que puedan asistir a tiempo completo los días 16 y 17 de julio del presente, para consensuar las especificaciones técnicas de dispositivos médicos objeto de la próxima compra corporativa que contribuyan al acceso de los mismos acorde a sus necesidades institucionales.

La reunión se realizará los días 16 y 17 de julio de presente a partir de las 08:00 a.m., sito en la calle Enrique Palacios 557 – Miraflores (altura de la cuadra 50 de la Av. Arequipa).

Agradeciendo por anticipado la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle nuestra consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, RISIROS Y BARRAS  
 D.G. PEDRO LUIS VARASCA PUJILLA  
 Director General

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
 DIRECCION GENERAL RECIBIDO  
 13 JUL 2013  
 10:51

PLY/CERT/DVFC/GS  
 Co / Archivo – Acceso  
 Proy Oficio N° 036-2013 Acceso